



MEDIDAS COMPENSATORIAS EN RELACIÓN A LA TARJETA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, EN RELACIÓN AL COVID-19

Tras la declaración por el Gobierno de España del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) y las medidas preventivas de salud pública adoptadas en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias), las Instalaciones y Servicios Deportivos de la Universidad de Almería quedaron suspendidos mientras esta situación se mantenga.

Esta situación afecta de manera directa a todos los miembros de la Comunidad Universitaria poseedores de la Tarjeta Deportiva, de carácter anual; por ello, han visto suspendidas las ventajas de la misma durante el mantenimiento temporal de las medidas adoptadas.

La UAL desea compensar, en la medida de lo posible, las circunstancias sobrevenidas que impiden a todos nuestros usuarios disfrutar de los beneficios y servicios de la Tarjeta Deportiva, principalmente en su modalidad PLUS. Vamos a poner en marcha una serie de medidas, que esperamos ofrezcan una respuesta adecuada ante esta situación, garantizando vuestros derechos como usuarios, al mismo tiempo que ofrezcan la recuperación de los servicios afectados y el mantenimiento de nuestros objetivos como servicio de promoción deportiva.

Para ello, se establecen las siguientes medidas:

a) De forma automática:

- Apertura extraordinaria durante el mes de agosto de 2020* el Centro Deportivo UAL (Sala Fitness, Piscina Cubierta y Pabellón), Campo de Fútbol y Pistas Exteriores.
* Siempre en función de la situación sanitaria.
- Ampliar la caducidad de cada Tarjeta Deportiva 2019/20 por un plazo equivalente al periodo de cierre de instalaciones y suspensión de los servicios deportivos.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad
Saludable/Secretariado de Sostenibilidad
Edificio de Gobierno - Planta 2, Despacho 2.23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/bvzBmby7MfiCFrArIxxTNw==>

Firmado Por	Francisco Javier Lozano Cantero	Fecha	18/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
bvzBmby7MfiCFrArIxxTNw==			



- Poseedores de la Tarjeta Deportiva **Básica** del curso 2019/20
Aplicar durante la totalidad del curso 2020/21 un descuento equivalente a su valor (5€), en la cuota de inscripción correspondiente a la modalidad **PLUS** del mismo curso. Se amplía así el valor de la Tarjeta Deportiva Básica 19/20 en relación a la Tarjeta Deportiva PLUS 20/21.

b) Por decisión del interesado/a para el Curso 2020/21:

Los usuarios con Tarjeta Deportiva **PLUS**, en vigor a día 13 de marzo de 2020, podrán elegir una de las dos siguientes opciones:

1- Descuento en Tarjeta Deportiva PLUS:

Aplicar un descuento en el pago, “proporcional al número de días de cierre de instalaciones y suspensión de los servicios deportivos”.

- Se aplicaría en la cuota de inscripción correspondiente a la modalidad **PLUS** del curso 2020/21, **para altas realizadas antes del 30 de noviembre de 2020.**

2- Saldo a favor para curso 2020/21:

Conceder un saldo a favor “proporcional al número de días de cierre de instalaciones y suspensión de los servicios deportivos”.

- El disfrute de este saldo estaría disponible durante el curso 2020/21; sería válido para cualquier servicio ofertado (a excepción de Alta en la Tarjeta Deportiva 2020/21 -**Básica** y **Plus**- o la participación en Programas de competiciones internas o externas 2020/21).

Fdo. F. Javier Lozano Cantero

[firmado digitalmente]

Vicerrector de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable

Universidad de Almería



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad
Saludable/Secretariado de Sostenibilidad
Edificio de Gobierno - Planta 2, Despacho 2.23

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/bvzBmby7MfiCFrArIxxTNw==>

Firmado Por	Francisco Javier Lozano Cantero	Fecha	18/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
bvzBmby7MfiCFrArIxxTNw==			